

|                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG".</p> | <p>FECHA</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                                               | <p>CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <p>"LAS PARTES"</p>                                                                           | <p>EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO, EL C. RICARDO CORRAL LUNA, ASISTIDO POR LOS CC. C. GUILLERMO DEL RIO HERNÁNDEZ, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; C. JOSÉ RAMOS MUNGUÍA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; C. ENRIQUE CABRERA AGUILAR, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; C. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO, Y EL C. JOSÉ LUIS CALDERÓN ARÓZQUETA, DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO.</p> <p>EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD, EL C. JUAN MARCOS GRANADOS TORRES, Y</p> <p>EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, EN LO SUCESIVO "EL BENEFICIARIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. JOSUÉ DAVID GUERRERO TRÁPALA.</p> |



ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FORTASEG 2018, QUE CELEBRAN EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, Y EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, EN LO SUCESIVO “EL BENEFICIARIO”.

**1. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, SUBPROGRAMAS Y MONTOS DE RECURSOS GENERALES.**

**1.1. RECURSOS FEDERALES “FORTASEG”:**

| Eje Estratégico                                                                                              | Programa con Prioridad Nacional                                                                                                                                                                                                | Subprograma                                                                                                             | RECURSOS “FORTASEG” |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana                              | Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública. | Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana                                            | \$1,091,114.40      |
|                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                | Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.                                               | \$1,644,240.00      |
|                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                | Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.                                                           | \$1,908,095.00      |
| Desarrollo y Operación Policial                                                                              | Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.                                                                                                                                                                       | Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia. | \$6,267,694.60      |
|                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                | Red Nacional de Radiocomunicación.                                                                                      | \$0.00              |
|                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                | Sistema de Videovigilancia.                                                                                             | \$0.00              |
| Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal | Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.                                                                                                                                          |                                                                                                                         | \$0.00              |
|                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                | Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.                                                              | \$0.00              |
|                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                | Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.                                          | \$0.00              |
| Administración de la Información para la Seguridad Pública                                                   |                                                                                                                                                                                                                                | Total                                                                                                                   | \$10,911,144.00     |



1.2. RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN:

| Eje Estratégico                  | Programa con Prioridad Nacional                          | Subprograma                                                  | RECURSOS COPARTICIPACIÓN |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Desarrollo y Operación Policial. | Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial. | Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública | \$2,157,228.80           |
| GASTOS DE OPERACIÓN              |                                                          |                                                              | \$25,000.00              |
| TOTAL                            |                                                          |                                                              | \$2,182,228.80           |

2. DESTINOS Y CONCEPTOS DE GASTO, METAS, MONTOS Y ACCIONES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS DE LOS RECURSOS DEL "FORTASEG", A CARGO DE "EL BENEFICIARIO" ..

2.1. PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

I. Conceptos de Gasto y Montos:

| SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA |                                                            |     |                                 |  | Unidad de medida | Meta | Costo Unitario | Total          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------|--|------------------|------|----------------|----------------|
| Destino                                                                                   | Partida Genérica                                           | COG | Concepto                        |  |                  |      |                |                |
| Policia de Proximidad                                                                     | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales | 339 | Policia de Proximidad           |  | Proyecto         | 1    | \$545,557.20   | \$545,557.20   |
| Prevención de Violencia Escolar                                                           | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales | 339 | Prevención de Violencia Escolar |  | Proyecto         | 1    | \$545,557.20   | \$545,557.20   |
| TOTAL                                                                                     |                                                            |     |                                 |  |                  |      |                |                |
|                                                                                           |                                                            |     |                                 |  |                  |      |                | \$1,091,114.40 |

II. Cumplimiento de Metas.

| META                            | AL 29 DE JUNIO DEL 2018 | AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 |
|---------------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| Policia de Proximidad           | 0                       | 1                           |
| Prevención de Violencia Escolar | 0                       | 1                           |

III. Acciones para el cumplimiento de metas



a) Desarrollar los proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, conforme a la Guía para la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, que se publicará en la página de internet de "EL SECRETARIADO" a más tardar el último día hábil de marzo de 2018.

b) Informar al Centro Nacional, de manera semestral, el avance sobre la implementación de los proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en términos de los informes de seguimiento y final establecidos por éste.

## 2.2. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

### A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

#### I. Conceptos de Gasto y Montos:

| SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA |                                                            |     |                                                                           | Unidad de medida | Meta | Costo Unitario | Total          |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------|------------------|------|----------------|----------------|
| Destino                                                                               | Partida Genérica                                           | COG | Concepto                                                                  |                  |      |                |                |
| Evaluación de Control de Confianza para aspirantes y personal policial.               | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales | 339 | Evaluaciones de personal en activo (Permanencias, Ascensos y Promociones) | Elementos        | 108  | \$8,060.00     | \$870,480.00   |
| Evaluación de Control de Confianza para aspirantes y personal policial.               | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales | 339 | Evaluaciones nuevo ingreso                                                | Elementos        | 96   | \$8,060.00     | \$773,760.00   |
| TOTAL                                                                                 |                                                            |     |                                                                           |                  |      |                | \$1,644,240.00 |

#### II. Cumplimiento de Metas.

| META                                                                      | AL 29 DE JUNIO DEL 2018 | AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| Evaluaciones de personal en activo (Permanencias, Ascensos y Promociones) | 42                      | 66                          |
| Evaluaciones nuevo ingreso                                                | 80                      | 16                          |

#### III. Acciones para el cumplimiento de metas

a) Convocar, reclutar y preseleccionar a los aspirantes, previo a su evaluación de control de confianza.

b) Programar y enviar al personal de la Institución Policial a las evaluaciones de control de confianza para el ingreso, promoción y permanencia, las cuales estarán a cargo del Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", sin perjuicio de solicitar apoyo a los centros de evaluación y control de confianza federales.



Las Evaluaciones de Control de Confianza de nuevo ingreso se tendrán por cumplidas, cuando “EL BENEFICIARIO” alcance el número de candidatos evaluados y aprobados para el curso de formación inicial (aspirantes), establecido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, y en su caso, no será necesario aplicar la totalidad de las evaluaciones de nuevo ingreso concertadas.

Dentro de las evaluaciones de personal en activo, se consideran las evaluaciones de permanencia, ascensos y promociones.

c) En su caso, programar y enviar al personal de la Institución Policial a las evaluaciones de control de confianza (psicológica, médica y toxicológica), para obtener la licencia oficial colectiva de portación de arma de fuego.

d) Programar y dar seguimiento a la aplicación de las evaluaciones de control de confianza del personal policial, a fin de que los mismos cuenten con evaluación vigente y conforme a las funciones y puesto que desempeñen. Lo anterior, como parte de los requisitos inherentes para la obtención del Certificado Único Policial (CUP).

e) El titular de la institución de seguridad pública, deberá contar con las evaluaciones de control de confianza, aprobadas y vigentes, conforme al perfil y grado correspondiente en observancia a la normativa aplicable.

f) Efectuar el seguimiento a las evaluaciones de control de confianza e informar su avance a “EL SECRETARIADO”.

## B. SUBPROGRAMA; PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

## I. Conceptos de Gasto y Montos:

| SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA                                                    |                                                                                                          |     |                                                                                                            |              | Unidad de medida | Meta   | Costo Unitario | Total |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------|--------|----------------|-------|
| Destino                                                                                                                      | Partida Genérica                                                                                         | COG | Concepto                                                                                                   |              |                  |        |                |       |
| Profesionalización/Difusión Interna (convocatorias) del Servicio Profesional de Carrera Policial.                            | Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión                                   | 336 | Difusión Interna (convocatorias)                                                                           | Acreditación | 1                | \$0.00 | \$0.00         |       |
| Profesionalización/Difusión Externa del Servicio Profesional de Carrera.                                                     | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. | 361 | Difusión Externa                                                                                           | Acreditación | 1                | \$0.00 | \$0.00         |       |
| Profesionalización/Actas de sesiones de la comisión del servicio profesional de carrera y de la comisión de honor y justicia | N/A                                                                                                      | N/A | Actas de sesiones de la comisión del servicio profesional de carrera y de la comisión de honor y justicia. | Remisión     | 1                | \$0.00 | \$0.00         |       |
| Profesionalización/Formación Inicial y Becas para Aspirantes.                                                                | Servicios de capacitación                                                                                | 334 | Formación Inicial (Aspirantes)                                                                             | Elementos    | 25               | \$0.00 | \$0.00         |       |



|                                                                        |                                                                                                 |     |                                                                                                       |              |     |             |                       |
|------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----|-------------|-----------------------|
| Profesionalización/Formación Inicial y Becas para Aspirante            | Becas y otras ayudas para programas de capacitación                                             | 442 | Becas para aspirantes a Policía Municipal                                                             | Becas        | 25  | \$0.00      | \$0.00                |
| Profesionalización/Formación Inicial para Personal Policial en Activo. | Servicios de capacitación                                                                       | 334 | Formación Inicial (Elementos en activo)                                                               | Elementos    | 23  | \$17,974.00 | \$413,402.00          |
| Profesionalización/Formación Continua.                                 | Servicios de capacitación                                                                       | 334 | Competencias de la Función Policial                                                                   | Elementos    | 52  | \$3,305.00  | \$171,860.00          |
| Profesionalización/Formación en materia de Sistema de Justicia Penal.  | Servicios de capacitación                                                                       | 334 | Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos(1) | Elementos    | 292 | \$3,063.00  | \$894,396.00          |
| Profesionalización/Formación en materia de Sistema de Justicia Penal.  | Servicios de capacitación                                                                       | 334 | Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH)(2)             | Elementos    | 125 | \$3,063.00  | \$382,875.00          |
| Profesionalización/Evaluación de Competencias Básicas.                 | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales                                      | 339 | Evaluación de Competencias Básicas                                                                    | Evaluaciones | 52  | \$806.00    | \$41,912.00           |
| Profesionalización/Evaluación del Desempeño                            | Materiales, útiles y equipos menores de oficina Materiales y útiles de impresión y reproducción | 212 | Evaluación del Desempeño                                                                              | Evaluaciones | 73  | \$50.00     | \$3,650.00            |
| <b>TOTAL</b>                                                           |                                                                                                 |     |                                                                                                       |              |     |             | <b>\$1,908,095.00</b> |

## II. Cumplimiento de Metas.

| META                                                                                                       | AL 29 DE JUNIO DEL 2018 | AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| Difusión Interna (convocatorias)                                                                           | 1                       | 0                           |
| Difusión Externa                                                                                           | 0                       | 1                           |
| Actas de sesiones de la comisión del servicio profesional de carrera y de la comisión de honor y justicia. | 1                       | 0                           |
| Formación Inicial (Aspirantes)                                                                             | 0                       | 25                          |
| Becas para aspirantes a Policía Municipal                                                                  | 0                       | 25                          |
| Formación Inicial (Elementos en activo)                                                                    | 0                       | 23                          |



| Competencias de la Función Policial                                                                   |    |   |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---|-----|
| Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos(1) | 52 | 0 | 0   |
| Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH)(2)             | 0  | 0 | 125 |
| Evaluación de Competencias Básicas                                                                    | 52 | 0 | 0   |
| Evaluación del Desempeño                                                                              | 0  | 0 | 73  |

### III. Acciones para el cumplimiento de metas

a) Implementar el Servicio Profesional de Carrera Policial en su corporación, para lo cual se comprometen a:

1. Elaborar, registrar y, en su caso, actualizar el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial.
2. Elaborar, registrar y, en su caso, actualizar el catálogo de puestos del Servicio Profesional de Carrera Policial.
3. Elaborar, registrar y, en su caso, actualizar el manual de organización del Servicio Profesional de Carrera Policial.
4. Elaborar, registrar y, en su caso, actualizar el manual de procedimientos del Servicio Profesional de Carrera Policial.
5. Elaborar, registrar y, en su caso, actualizar la herramienta de seguimiento y control del Servicio Profesional de Carrera Policial.

b) De no tener registrados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera Policial antes señalados, "EL BENEFICIARIO" deberá presentar a "EL SECRETARIADO", lo siguiente:

1. Los proyectos de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera Policial, a más tardar el 29 de junio del 2018 a efecto de que la Dirección General de Apoyo Técnico emita las observaciones o en su caso el registro correspondiente.

Para el caso de la herramienta de seguimiento y control, previo al vencimiento del término señalado en el párrafo anterior, "EL BENEFICIARIO" deberá solicitar una cita a "EL SECRETARIADO", para presentar el funcionamiento y operación del sistema informático.

2. El comprobante de la publicación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial en el medio de difusión oficial correspondiente, con la finalidad de obtener el registro dentro del presente ejercicio fiscal. Asimismo deberán estar registrados el catálogo de puestos, manual de organización, manual de procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control.

c) En caso de que "EL BENEFICIARIO" cuente con el registro del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y no haya acreditado la migración de elementos al servicio profesional de carrera, deberán remitirla a más tardar 29 de junio del 2018, en el formato que para tal efecto publique la Dirección General de Apoyo Técnico en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2018. "EL BENEFICIARIO" deberá presentar a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 29 de junio de 2018, las actas de instauración de la comisión del servicio profesional de carrera y/o honor y justicia, conforme a la normativa aplicable para el caso de que no hayan sido presentadas.



d) En caso de que "EL BENEFICIARIO" cuente con el registro del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial, deberá presentar a más tardar el **29 de junio del 2018** a "EL SECRETARIADO", las actas de las sesiones llevadas a cabo por la comisión del servicio profesional de carrera y comisión de honor y justicia, conforme a la normativa aplicable.

e) En caso de que "EL BENEFICIARIO" destine recursos para la Difusión Interna, deberá acreditar a "EL SECRETARIADO", la meta en las siguientes fechas:

1. La Difusión Interna del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, dentro del presente ejercicio fiscal.
2. La Difusión Interna de las Convocatorias del Servicio Profesional de Carrera para la promoción de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, a más tardar el 29 de junio del 2018.

f) En caso de que "EL BENEFICIARIO", destine recursos para convocatoria, reclutamiento y selección (difusión externa), deberá acreditar la meta a "EL SECRETARIADO", a más tardar el 29 de junio del 2018.

g) Operar el Servicio Profesional de Carrera Policial en su corporación conforme a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a los instrumentos del servicio profesional de carrera, señalados con anterioridad.

h) Profesionalizar a los integrantes de su institución policial, a través de los procesos de formación inicial, continua y de mandos, con el propósito de asegurar que el personal cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias básicas para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normativa aplicable en materia de profesionalización. "EL BENEFICIARIO" sólo podrá llevar a cabo las acciones de capacitación de los aspirantes y elementos en activo de las Instituciones Policiales que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y estén vigentes.

i) Efectuar la formación inicial con las academias o institutos de las instituciones de seguridad pública que dependan de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, así como de los centros de actualización de seguridad pública, por lo que no se podrá realizar con instancias pertenecientes a la iniciativa privada.

j) "EL BENEFICIARIO" deberá solicitar a "EL SECRETARIADO", por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, previo inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de estudio que serán impartidos, de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.

k) Privilegiar la aplicación de las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño de la función, a fin de que por lo menos el cincuenta (50) por ciento de los elementos de la Institución Policial obtengan el Certificado Único Policial, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública, debiendo atenderse lo siguiente:

1. Las evaluaciones de competencias básicas de la función deberán efectuarse en las academias o institutos de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, así como en los centros regionales de preparación, actualización y especialización de cuerpos de policía, las cuales deberán ser realizadas con Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO", a través de la Dirección General de Apoyo Técnico, en términos de lo previsto en el Programa Rector de Profesionalización, previa capacitación de los elementos de las corporaciones policiales en el curso competencias básicas de la función policial.



2. Las evaluaciones del desempeño deberán realizarse al interior de cada institución policial, por conducto de los superiores jerárquicos de los elementos a evaluar. En dicho proceso participará la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, así como la Comisión de Honor y Justicia, con la finalidad de que dicho proceso de evaluación se desarrolle de manera imparcial y objetiva.
3. Las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño de la función, deberán realizarse preferentemente en forma anual y no podrán exceder de una vigencia de 3 años
4. Las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño deberán presentarse en forma trimestral ante "EL SECRETARIADO".

## 2.3. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.

### A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

#### I. Conceptos de Gasto y Montos:

| SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (PERSONAL) |                       |     |                       | Unidad de medida | Meta | Costo Unitario | Total          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----|-----------------------|------------------|------|----------------|----------------|
| Destino                                                                                                                                        | Partida Genérica      | COG | Concepto              |                  |      |                |                |
| Equipamiento de personal policial                                                                                                              | Vestuario y uniformes | 271 | Botas                 | Par              | 840  | \$2,600.00     | \$2,184,000.00 |
| Equipamiento de personal policial                                                                                                              | Vestuario y uniformes | 271 | Camisola              | Pieza            | 840  | \$2,100.00     | \$1,764,000.00 |
| Equipamiento de personal policial                                                                                                              | Vestuario y uniformes | 271 | Pantalón              | Pieza            | 840  | \$2,100.00     | \$1,764,000.00 |
| Equipamiento de personal policial                                                                                                              | Vestuario y uniformes | 271 | Gorra tipo beisbolera | Pieza            | 840  | \$250.00       | \$210,000.00   |
| Equipamiento de personal policial                                                                                                              | Vestuario y uniformes | 271 | Fornitura             | Pieza            | 420  | \$823.08       | \$345,694.60   |
| TOTAL                                                                                                                                          |                       |     |                       |                  |      |                | \$6,267,694.60 |

| SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS<br>LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE<br>IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (INSTITUCIONAL) |                  |     |          |  | Unidad de<br>medida | Meta | Costo<br>Unitario | Total  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----|----------|--|---------------------|------|-------------------|--------|
| Destino                                                                                                                                                   | Partida Genérica | COG | Concepto |  |                     |      |                   |        |
| Sin metas Concertadas                                                                                                                                     |                  |     |          |  |                     |      |                   |        |
| TOTAL                                                                                                                                                     |                  |     |          |  |                     |      |                   | \$0.00 |

| SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (INFRAESTRUCTURA) |                  |     |          | Unidad de medida | Meta | Costo Unitario | Total |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----|----------|------------------|------|----------------|-------|
| Destino                                                                                                                                               | Partida Genérica | COG | Concepto |                  |      |                |       |
| Sin metas Concertadas                                                                                                                                 |                  |     |          |                  |      |                |       |



| TOTAL |  | \$0.00 |
|-------|--|--------|
|-------|--|--------|

## II. Cumplimiento de Metas.

| META (PERSONAL)       | AL 29 DE JUNIO DEL 2018 | AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 |
|-----------------------|-------------------------|-----------------------------|
| Botas                 | 0                       | 840                         |
| Camisola              | 0                       | 840                         |
| Pantalón              | 0                       | 840                         |
| Gorra tipo beisbolera | 0                       | 840                         |
| Fornitura             | 0                       | 420                         |

| META (INSTITUCIONAL)  | AL 29 DE JUNIO DEL 2018 | AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 |
|-----------------------|-------------------------|-----------------------------|
| Sin metas Concertadas |                         |                             |

| META (INFRAESTRUCTURA) | AL 29 DE JUNIO DEL 2018 | AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 |
|------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| Sin metas Concertadas  |                         |                             |

## III. Acciones para el cumplimiento de metas

- a) Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de las instituciones de seguridad pública con el equipamiento personal, con el fin de combatir la criminalidad, fortalecer el desempeño de sus funciones en la materia y salvaguardar los derechos e integridad de los habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.
- b) Fortalecer el equipamiento y la infraestructura de las corporaciones policiales de las instituciones de seguridad pública para el desempeño de sus funciones.
- c) En caso que "EL BENEFICIARIO" comprometa acciones de Infraestructura previo al ejercicio de los recursos deberá acreditar la propiedad legal del predio y obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico la opinión favorable del expediente técnico.
- d) El equipamiento institucional para los elementos de la Institución Policial, se deberá de ajustar a los colores establecidos en el Manual de Identidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Catalogo de Conceptos; en el supuesto de que no se ajusten a lo anteriormente señalado, se deberán usar los colores que establezca el marco normativo de "EL BENEFICIARIO" a la que pertenezca, previa solicitud por escrito presentada en la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", acompañando la documentación que demuestre el impedimento para usar el color previsto en el Manual de Identidad y de la imagen que pretende adoptar, la cual deberá estar debidamente publicada en medios oficiales; en este supuesto será la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.
- e) Acreditar, previo el ejercicio de los recursos, la propiedad legal del (de los) predio (s) de las acciones de infraestructura, así como obtener que la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", la opinión favorable respecto del expediente técnico, mismos que deberán ser entregados a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 30 de abril de 2018 para la opinión respectiva, en caso de que sean presentados con posterioridad a la fecha señalada, serán desechados, conforme a lo establecido en el artículo 47, fracción XIV de los Lineamientos del FORTASEG 2018.

## B. SUBPROGRAMA; RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN



**I. Conceptos de Gasto y Montos:**

| SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN |                  |     |          |  | Unidad de medida | Meta | Costo Unitario | Total         |
|------------------------------------------------|------------------|-----|----------|--|------------------|------|----------------|---------------|
| Destino                                        | Partida Genérica | COG | Concepto |  |                  |      |                |               |
| Sin metas Concertadas                          |                  |     |          |  |                  |      |                |               |
| <b>TOTAL</b>                                   |                  |     |          |  |                  |      |                | <b>\$0.00</b> |

**II. Cumplimiento de Metas.**

| META                  | AL 29 DE JUNIO DEL 2018 | AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 |
|-----------------------|-------------------------|-----------------------------|
| Sin metas Concertadas |                         |                             |

**III. Acciones para el cumplimiento de metas**

a) Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" a más tardar el 30 de abril de 2018, un proyecto en el formato que el Centro Nacional de Información publicará en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", cuya elaboración se hará obligatoria de forma anticipada a la adquisición de bienes y/o servicios convenidos. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área estatal responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien lo turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de su recepción.

b) Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de las instituciones de seguridad pública con equipo de radiocomunicación, así como a las unidades móviles asignadas a las tareas de seguridad pública, adquiridos con el FORTASEG.

c) Informar mediante oficio al Centro Nacional de Información, cuando lo equipos de radiocomunicación adquiridos por "EL BENEFICIARIO", se hayan integrado a la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", adjuntando el listado de la asignación de la Red, Flota, Subflota, Individual (RFSI) del equipo validado por "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

**C. SUBPROGRAMA; SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA**

**I. Conceptos de Gasto y Montos:**

| SUBPROGRAMA: SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA |                  |     |          |  | Unidad de medida | Meta | Costo Unitario | Total         |
|-----------------------------------------|------------------|-----|----------|--|------------------|------|----------------|---------------|
| Destino                                 | Partida Genérica | COG | Concepto |  |                  |      |                |               |
| Sin metas Concertadas                   |                  |     |          |  |                  |      |                |               |
| <b>TOTAL</b>                            |                  |     |          |  |                  |      |                | <b>\$0.00</b> |

**II. Cumplimiento de Metas.**

| META                  | AL 29 DE JUNIO DEL 2018 | AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 |
|-----------------------|-------------------------|-----------------------------|
| Sin metas Concertadas |                         |                             |

**III. Acciones para el cumplimiento de metas**



a) Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO” a más tardar el 30 de abril de 2018, un proyecto en el formato que el Centro Nacional de Información publicará en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”, cuya elaboración se hará obligatoria de forma anticipada a la adquisición de bienes y/o servicios convenidos. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área estatal responsable de dar seguimiento en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien lo turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de su recepción.

b) Dar cumplimiento a lo establecido a la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública, aprobada por el Consejo Nacional mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”.

c) Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas de Videovigilancia, adquiridos con recurso SUBSEMUN/FORTASEG de años anteriores.

d) Capacitar a personal del área de monitoreo, con el fin de hacer eficiente la operación y elevar el aprovechamiento del Sistema de Videovigilancia y entregar a “EL SECRETARIADO” las constancias de participación del curso.

**2.4. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.**

**I. Conceptos de Gasto y Montos:**

| PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS |                  |     |          |  | Unidad de medida | Meta | Costo Unitario | Total  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----|----------|--|------------------|------|----------------|--------|
| Destino                                                                                        | Partida Genérica | COG | Concepto |  |                  |      |                |        |
| Sin metas Concertadas                                                                          |                  |     |          |  |                  |      |                |        |
| TOTAL                                                                                          |                  |     |          |  |                  |      |                | \$0.00 |

**II. Cumplimiento de Metas.**

| META                  | AL 29 DE JUNIO DEL 2018 | AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 |
|-----------------------|-------------------------|-----------------------------|
| Sin metas Concertadas |                         |                             |

**III. Acciones para el cumplimiento de metas**

a) Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de la instituciones de seguridad pública con el equipamiento personal necesario, para realizar actividades como primer respondiente de acuerdo al Protocolo Nacional de Primer Respondiente.

**2.5. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.**

**A. SUBPROGRAMA; SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).**

**I. Conceptos de Gasto y Montos:**



| SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS). |                  |     |          |  | Unidad de medida | Meta | Costo Unitario | Total  |
|----------------------------------------------------------------|------------------|-----|----------|--|------------------|------|----------------|--------|
| Destino                                                        | Partida Genérica | COG | Concepto |  |                  |      |                |        |
| Sin metas Concertadas                                          |                  |     |          |  |                  |      |                |        |
| TOTAL                                                          |                  |     |          |  |                  |      |                | \$0.00 |

## II. Cumplimiento de Metas.

| META | AL 29 DE JUNIO DEL 2018 | AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 |
|------|-------------------------|-----------------------------|
|      | Sin metas Concertadas   |                             |

## III. Acciones para el cumplimiento de metas

- Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" a más tardar el 30 de abril de 2018, un proyecto en el formato que el Centro Nacional de Información publicará en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", cuya elaboración se hará obligatoria de forma anticipada a la adquisición de bienes y/o servicios convenidos. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área estatal responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien lo turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de su recepción.
- Fortalecer el equipamiento y la infraestructura tecnológica del Sistema Nacional de Información, de las áreas responsables del suministro, intercambio y consulta permanente de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública que se envía al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, a través de los medios y aplicativos establecidos; y mejorar los procesos de registro, acopio, integración y verificación de la calidad de la información.
- Fortalecer la infraestructura física, equipo de oficina de las áreas responsables del suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, relativa al Informe Policial Homologado (IPH), Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), y Sistema de Administración de Usuarios (SAU).
- Actualizar las cuentas del Sistema de Administración de Usuarios (SAU) y enviar los reportes respectivos a "EL SECRETARIADO".
- Capacitar al personal encargado de la captura, integración, verificación, validación, explotación de la información en las áreas generadoras de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública, particularmente del Informe Policial Homologado (IPH), a fin de garantizar que cumpla con los fines del Sistema de Justicia Penal, y la operación y despliegue policiales; debiendo entregar a "EL SECRETARIADO" las constancias de participación del curso.
- Garantizar la operatividad y mantenimiento a equipos de cómputo en que se almacenan o resguardan los aplicativos e información criminalística y de personal, así como de la infraestructura auxiliar (sistema de tierras físicas, de energía ininterrumpida, energía regulada, plantas de emergencia, etc.).
- Interconectarse y garantizar la conectividad a la red estatal de transporte de datos para el suministro, intercambio y consulta de información a las bases de datos criminalísticas y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su caso, a través de comunicaciones alternas (VPN u otra alternativa tecnológica que brinde seguridad a la transmisión de datos).



h) Dar cumplimiento a los criterios con los que serán evaluadas las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública (Oportunidad, Suministro e Integridad), de acuerdo a la Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

## 2.6. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

### I. Conceptos de Gasto y Montos:

| PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS. |                  |     |          |  | Unidad de medida | Meta | Costo Unitario | Total  |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----|----------|--|------------------|------|----------------|--------|
| Destino                                                                                  | Partida Genérica | COG | Concepto |  |                  |      |                |        |
| Sin metas Concertadas                                                                    |                  |     |          |  |                  |      |                |        |
| TOTAL                                                                                    |                  |     |          |  |                  |      |                | \$0.00 |

### II. Cumplimiento de Metas.

| META | AL 29 DE JUNIO DEL 2018 | AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 |
|------|-------------------------|-----------------------------|
|      | Sin metas Concertadas   |                             |

### III. Acciones para el cumplimiento de metas

- Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" a más tardar el 30 de abril de 2018, un proyecto en el formato que el Centro Nacional de Información publicará en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", cuya elaboración se hará obligatoria de forma anticipada a la adquisición de bienes y/o servicios convenidos. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área estatal responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien lo turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de su recepción.
- Entregar el reporte estadístico mensual del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia, con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, para que sea remitida al Centro Nacional de Información dentro de los primeros diez días naturales del mes que corresponda a través de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- Realizar la entrega diaria de la información del servicio de atención de llamadas de emergencia 9-1-1, para su consolidación estatal y entrega a la Base de Datos Nacional de Emergencias 9-1-1.
- Capacitar al 100 % del personal responsable de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en el "Modelo de operación 9-1-1"; debiendo entregar a "EL SECRETARIADO" las constancias de participación del curso.
- Realizar las consultas automatizadas a la Base de datos de Geolocalización de teléfonos fijos y móviles, con base en el formato que entregue el Centro Nacional de Información.

## 3. DESTINOS Y CONCEPTOS DE GASTO, METAS, MONTOS Y ACCIONES DEL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMA DE LOS RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN, A CARGO DEL BENEFICIARIO.



**3.1. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.**

**A. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Conceptos de Gasto y Montos:**

| SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.     |                  |     |                                                                        | Unidad de medida    | Meta | Costo Unitario | Total                 |
|--------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|---------------------|------|----------------|-----------------------|
| Destino                                                                        | Partida Genérica | COG | Concepto                                                               |                     |      |                |                       |
| Profesionalización De Las Instituciones De Seguridad Pública (Coparticipación) | N/A              | N/A | Programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo | Programa            | 1    | \$2,157,228.80 | \$2,157,228.80        |
| Profesionalización De Las Instituciones De Seguridad Pública (Coparticipación) | N/A              | N/A | Gastos de operación                                                    | Gastos de Operación | 1    | \$25,000.00    | \$25,000.00           |
| <b>TOTAL</b>                                                                   |                  |     |                                                                        |                     |      |                | <b>\$2,182,228.80</b> |

**II. Cumplimiento de Metas.**

| META                                                                   | AL 29 DE JUNIO DEL 2018 | AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 |
|------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| Programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo | 0                       | 1                           |
| Gastos de operación                                                    | 0                       | 1                           |

**III. Acciones para el cumplimiento de metas**

a) Realizar la reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales de su corporación, a través de la adopción del esquema de jerarquización terciaria y asegurar que los niveles salariales, prestaciones y beneficios institucionales se incrementen conforme se ascienda en la escala de grados, de manera racional y estandarizada de conformidad con el Servicio Profesional de Carrera Policial, y observando lo dispuesto por el artículo 14, fracción I de los Lineamientos del FORTASEG 2018.

b) Aplicar la reestructuración y homologación salarial, integrando los recursos destinados para este propósito al salario de los elementos operativos.

c) Aplicar un programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo, que permitan la dignificación de la función de la policía y el reconocimiento al desempeño y mérito en dicha labor, el cual privilegiará el fortalecimiento de los sistemas institucionales de prestaciones, observando lo dispuesto en el artículo 14, fracciones I, inciso g) y II de los Lineamientos del FORTASEG 2018.



d) Aplicar un proyecto de ayuda por separación de los elementos operativos, causados por Incumplan con alguno de los requisitos para obtener o mantener actualizado el Certificado Único Policial o que por su edad o condición física, ya no puedan desarrollar sus funciones de manera óptima, observando lo dispuesto en el artículo 14, fracciones I, inciso g) y III de los Lineamientos del FORTASEG 2018.

## TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable en materia de acceso a la información, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": [www.gob.mx/sesnspp](http://www.gob.mx/sesnspp), así como en el sitio web de "EL BENEFICIARIO", conforme a la normatividad aplicable.

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance jurídico del presente Anexo Técnico del "Convenio FORTASEG" y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en 5 tantos, en la Ciudad de México, a los 19 días del mes de febrero de 2018.

POR "EL SECRETARIADO"

C. RICARDO CORRAL LUNA  
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

C. JUAN MARCOS GRANADOS TORRES  
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE  
SEGURIDAD DE QUERÉTARO

POR "EL BENEFICIARIO"

C. ENRIQUE CABRERA AGUILAR  
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN  
Y ACREDITACIÓN

C. JOSUÉ DAVID GUERRERO TRÁPALA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CORREGIDORA,  
QUERÉTARO

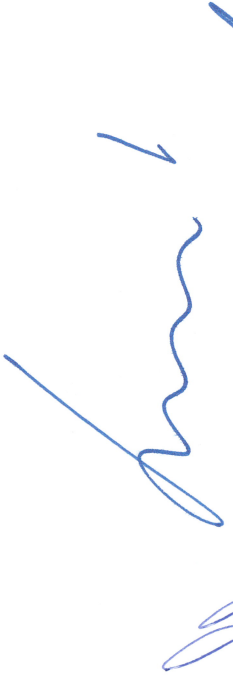




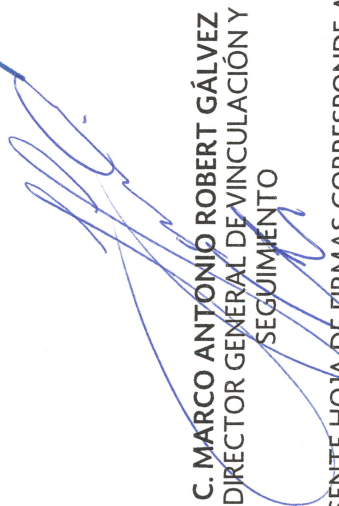
C. JOSÉ RAMOS MUNGUÍA  
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



C. GUILLERMO DEL RÍO HERNÁNDEZ  
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN



C. JOSÉ LUIS CALDERÓN ARÓZQUETA  
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO



C. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ  
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y  
SEGUIMIENTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG", CELEBRADO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON LA ENTIDAD FEDERATIVA DE QUERÉTARO Y EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA.





